



En la Villa de Villavieja a los diez del día seis de Julio de mil ochocientos trece. Concurrido en Ayuntamiento en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Herrera Palencia, en asistencia de los Señores Concejales D. Julio González Pico, D. Gregorio Martínez, D. Eusebio Martínez y D. Benigno Rodríguez para celebrar sesión ordinaria y abierto de auto por el Sr. presidente de orden de dicho mismo se dio lectura del auto anterior que se aprobó por unanimidad.

cont. Se tiene constancia que los concejales Señores D. José Araya, D. Luis Villabran, D. Mariano Sotomayor y D. Mariano Pizarro no han concurrido a la presente sesión por hallarse ausentes de la localidad sus respectivos ocupados.

Se acordó que se abra la Corporación de la manifestación hecha por el Sr. Alcalde presidente de haber sido contratada la banda de músicos del Ayuntamiento de la Lealtad en la misma forma y condiciones que el auto anterior, acordando se confiesen los caballos y demás utensilios para el tablao en que han de colocarse los músicos para tocar en esta plaza mayor de esta Villa los días de las próximas fiestas de la misma.

Por lo concerniente a la aprobación de las repetidas cuentas y notas fueron acordados los pagos siguientes: ocho reales efectivos continuos a D. Licio Herrera por minuta de obra de ciertos sumarios hechos para los obreros plumbos y cerrados cerrados de ciertos siete reales efectivos continuos al Secretario D. Julio González Pico por importe de siete reales de su oficina para la fuerza y sueldo de la jornada de caballos sumarios del Estado establecidos en esta Villa y veinte y cinco reales efectivos continuos al Secretario de este Ayuntamiento por sueldo, sueldo, forraje y demás materiales de oficina debidos en la forma de un real cédula de su real cédula de su real cédula del cinco actual.

Se acordó el pago de veinte y cinco reales a D. Santiago del Castillo vecino de esta Villa por renta contratada con el mismo del caballo real que ha prestado servicio en la jornada de caballos sumarios del Estado establecidos en esta localidad hasta fin de Junio último, y el de quinientos reales a D. Emilio Ayala y Juan Rodríguez por limpiar las fuentes que existen en el término jurisdiccional de esta Villa.

Se acordó por unanimidad el inmediato arreglo y reparación del edificio para habitación del Alcaide de esta Villa, cuyo interior se halla en muy mal estado de conservación.

Se acuerda...